

POLÍTICA DE
ARC CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL





Fruto del compromiso de ofrecer un servicio de alta calidad y de la sensibilización con el medio ambiente, **ARC** se regirá por las siguientes políticas, que son emitidas bajo la autoridad de su Dirección:

- Los socios directores de **ARC** asumen la Calidad referida a la satisfacción del cliente como uno de sus principios básicos de actuación y realizarán sus actividades en una atmósfera de mejora continua encaminada a la consecución de los objetivos de Calidad, de forma que se garantice en todas las circunstancias la calidad de los productos y de los servicios ofertados.
- Los socios directores de **ARC** asumen la protección del medio ambiente como un valor añadido de los servicios ofrecidos por la empresa y como una responsabilidad, por lo que adquieren el compromiso de minimizar o reducir en lo posible, los impactos ambientales asociados al ciclo de vida de los servicios y actividad de **ARC** por medio de un programa de mejora continua y adecuada planificación.
- Los socios directores de **ARC** asumen el compromiso de cumplir con los requisitos legales (incluyendo los del área de medio ambiente) que le sean de aplicación y los requisitos legales propios de la prestación del servicio.
- Los socios directores de **ARC** asumen el liderazgo de todos los procesos encaminados a satisfacer al cliente y a la Protección del Medio Ambiente, ya que entienden la Calidad como la principal arma de competitividad de la empresa y la Protección del Medio Ambiente como primer paso para el desarrollo sostenible.
- Los socios directores de **ARC** proyectarán hacia el exterior una imagen respetuosa con el medio ambiente y favorecerán en la medida de sus posibilidades la difusión en su entorno de los principios de Calidad, Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

- Los socios directores promoverán la participación del personal en el logro de los objetivos previstos informándole de la política, los objetivos y los logros, de manera que se asegure la unidad de interpretación y esfuerzo.
- Los socios directores de **ARC** se comprometen a implantar y a mejorar continuamente un Sistema de Gestión Integrado que permita la buena práctica profesional y asegurar la calidad en la prestación de servicios, incluyendo las actividades de control medioambiental, y que cumpla con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015, la norma UNE-EN ISO 9001:2015 y la norma UNE-EN ISO/IEC 17.025:2017.
- Los socios directores de **ARC** establecerán la revisión continua del Sistema de Gestión Integrado mediante la realización de auditorías internas, gestión de trabajos no conformes y cualquier otra actividad que permita una revisión crítica y facilite la mejora del mismo.
- Los socios directores de **ARC** considerarán prioritario que el personal esté familiarizado con la documentación básica de la empresa, como es el Manual del Sistema Gestión Integrado, el registro de asignación de funciones, el registro de descripción de puestos de trabajo, los procedimientos de calidad y de medio ambiente, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo, así como todos aquellos procedimientos técnicos con los que deba afrontar su labor diaria en **ARC**.
- Los socios directores de **ARC** garantizarán la competencia técnica del personal, determinando los requisitos mínimos de competencia, identificando las necesidades de formación anualmente e implantando planes de formación y programas de supervisión *in situ* y documentales.
- Los socios directores de **ARC** consideran prioritario el mantenimiento de su imparcialidad. Para garantizarlo, se pondrá en marcha un procedimiento.
- Los socios directores de **ARC** promoverán y pondrán en marcha procedimientos para garantizar la privacidad de la información confidencial a las que tenga acceso por el ejercicio de su actividad.

- Los socios directores de **ARC** promoverán que las operaciones de control de aire ambiente se realicen de forma coherente en cumplimiento de los procedimientos, normas y requisitos de aplicación.
- Los socios directores de **ARC** dispondrán los recursos humanos y técnicos necesarios, en función de las circunstancias de la empresa en cada momento, para el cumplimiento de las políticas y los objetivos.
- Será política de **ARC** cimentar su actividad en los siguientes criterios con respecto a los productos y servicios que ofrece:
 - o Máxima calidad posible, siempre de acuerdo con las necesidades del cliente y teniendo en cuenta el objetivo para el que se realizan los trabajos.
 - o Mínimo tiempo de respuesta, respetando en todo momento que ello no afecte a la calidad de los resultados y controles medioambientales realizados.
 - o Precios ajustados, optimizando en todo momento la relación calidad/precio.
 - o Seguimiento de las percepciones del cliente para conocer el grado de cumplimiento de sus necesidades y expectativas.
 - o Transmitir a los clientes las mejores prácticas, técnicas y productos disponibles en el mercado para evitar la contaminación y favorecer la conservación del medio ambiente.
 - o Optimización del consumo de los recursos naturales y energéticos necesarios para los procesos.
- Los socios directores promoverán la cooperación con los clientes participando, cuando esto sea posible, en la realización de los proyectos, desde su planificación hasta la elaboración de Informes de Control Medioambiental. Así mismo, se considera de vital importancia obtener la retroalimentación de los clientes relativa a nuestros servicios, para mejorar su satisfacción y conocer nuestros riesgos y oportunidades.

- Los socios directores promoverán la cooperación con la Administración, con Entidades de Inspección Medioambiental, con Laboratorios de análisis y ensayos y con los organismos de normalización y reglamentación, para de esta forma, ir construyendo una atmósfera de trabajo siguiendo unos patrones de calidad comunes.
- El alcance de la actividad de **ARC** en el control ambiental se circunscribirá al ámbito de Calidad del Aire: aire ambiente para partículas PM10. La ejecución de estos controles se basará en los procedimientos técnicos redactados por **ARC**, las normas de referencia, la legislación de aplicación y los requisitos propios de cada cliente.

En Donostia / San Sebastián, a 10 de septiembre de 2019,

Los Socios Directores de **ARC**,



Arantxa Cadarso



Gonzalo Sagarna



Joseba Tobar